



DECLARACIONES OFICIALES

Decreto 346/2023

DCTO-2023-346-APN-PTE - Declárase de Interés Nacional el proyecto "HIMNOS".

Ciudad de Buenos Aires, 06/07/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-66052674-APN-UGA#ME, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tienen por objeto proponer la Declaración de Interés Nacional del proyecto "HIMNOS" del artista Abel PINTOS, en el cual grabará y filmará con las partituras originales el "HIMNO NACIONAL ARGENTINO", el "HIMNO AL GENERAL SAN MARTÍN", el "HIMNO A SARMIENTO", la "MARCHA DE SAN LORENZO", la "MARCHA DE LAS MALVINAS", "AURORA", "A MI BANDERA" y "SALUDO A LA BANDERA".

Que para la interpretación del himno patrio se contará con la participación de la ORQUESTA ACADÉMICA DEL TEATRO COLÓN y con la dirección de Ezequiel SILBERSTEIN.

Que como complemento de este material se producirá un documental en el que se narrarán brevemente referencias históricas de los himnos y las canciones patrias, así como de los hechos o próceres a las que estos remiten.

Que en esta iniciativa han colaborado distintos actores públicos y privados, entre los que se destacan en el ámbito nacional el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el MINISTERIO DE CULTURA y el MINISTERIO DEL INTERIOR, como asimismo, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y el MINISTERIO DE CULTURA del GOBIERNO de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, el TEATRO COLÓN, la SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES (SADAIC), la COMPAÑÍA SONY MUSIC, la ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO (AFA) y la Productora "PLAN DIVINO GROUP".

Que el presente constituye un aporte a la cultura con el objetivo de destacar los puntos de encuentro que tiene el pueblo argentino, los cuales se sintetizan en los himnos y canciones patrias que todos y todas sentimos como propios, cercanos a nuestra idiosincrasia y que hacen al sentir nacional sin divisiones de ningún tipo.

Que todo el material producido en el marco del proyecto "HIMNOS" será presentado oficialmente el "Día de la Independencia Nacional" y alojado en el sitio de acceso universal www.himnosargentinos.ar, desde donde podrá ser descargado de manera gratuita, libre de cualquier derecho de autor y regalía, por aproximadamente más de SESENTA MIL (60.000) establecimientos educativos del país y por la comunidad en general.

Que, por lo expuesto, el GOBIERNO NACIONAL apoya esta iniciativa con el fin de contribuir a promover políticas socioeducativas y culturales en nuestro territorio, en beneficio de todos los alumnos y todas las alumnas que



concurrer a los establecimientos educativos de todo el país.

Que por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1310 de fecha 15 de junio de 2023 se declaró de Interés Educativo el proyecto "HIMNOS".

Que han tomado la intervención que les compete las DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y del MINISTERIO DE CULTURA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Nacional el proyecto "HIMNOS" del artista Abel PINTOS, por el cual se grabará y filmará con las partituras originales el "HIMNO NACIONAL ARGENTINO", el "HIMNO AL GENERAL SAN MARTÍN", el "HIMNO A SARMIENTO", la "MARCHA DE SAN LORENZO", la "MARCHA DE LAS MALVINAS", "AURORA", "A MI BANDERA" y "SALUDO A LA BANDERA".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Agustín Oscar Rossi - Jaime Perczyk - Tristán Bauer

e. 07/07/2023 N° 52268/23 v. 07/07/2023

